



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

Administración de Seguros
de Salud de Puerto Rico (ASES)

CARTA NORMATIVA 15-1221

21 de diciembre de 2015

**A: Entidades de Salud,
Administrador del Beneficio de Farmacia,
Grupos Médicos Primarios
y Proveedores Participantes del Plan de Salud del Gobierno (PSG)**

Asuntos: Inclusión de Stelara en el PDL

A continuación se detallan cambios adicionales a la Lista de Medicamentos Preferidos (“PDL”) de Salud Física del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico, **efectivo el 1 de enero de 2016.**

El siguiente medicamento **se incluye** en el siguiente PDL como se describe a continuación.


| Nombre Genérico | Nombre de Marca | Guías de Referencia | Formularios |
|------------------|-----------------|---------------------|--------------|
| ustekinumab inj. | Stelara® | PA, P | Salud Física |

Recuerden que, como regla general, la cubierta de beneficio de farmacia es genérico bioequivalente mandatorio como primera opción. Requiere el uso de genéricos clasificados “AB” por la Administración de Alimentos y Drogas, FDA por sus siglas en inglés. El nombre de marca se menciona sólo para su referencia.

De tiempo en tiempo, los medicamentos en este PDL o las instrucciones de despacho podrán cambiar y ustedes serán debidamente informados.

Solicitamos la cooperación de todos los proveedores para el cumplimiento de la normativa.

Cordialmente,


Lcda. María Del Carmen Rosario Hernández
Directora Asuntos Legales /
Cumplimiento y Asuntos Clínicos

c Nayda Rivera, Abarca Health
Nélida Luna, MC-21